

MINISTERIO DE HACIENDA  
BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN

Extracto del Acuerdo de 6 de agosto de 2024, del Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, por el que se convocan subvenciones para la realización de prácticas no laborales (Programa Know How 2024)

BDNS(Identif.):779921

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779921>)

Primero.- Beneficiarios

Las personas beneficiarias deberán reunir los siguientes requisitos:

-Tener entre 18 y 29 años de edad.

- Estar matriculada durante el curso académico 2023/2024 en el último curso de una Titulación Universitaria de Grado o equivalente, un Ciclo Formativo de Grado Superior (Formación Profesional), o un Ciclo Formativo de Grado Medio.

- Estar empadronada en el municipio de Puebla de Guzmán, con una antigüedad mínima de 6 meses.

- No haber sido beneficiario/a de una beca "Know How" en convocatorias anteriores en virtud de la misma titulación.

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas objeto de las prácticas asignadas.

Segundo.- Objeto

Becas para la realización de prácticas no laborales en empresas.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (<https://sede.puebladeguzman.es/>).

Cuarto.- Cuantía

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 20.000 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 241.48000 del Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán.

El importe de la beca incluidos los costes de Seguridad Social por parte de la persona becada será de 500 €/mes completo.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán preferentemente a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (<https://sede.puebladeguzman.es/>). En su defecto, deberán de presentarse en el Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento o, en los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP-, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Huelva.

Lugar de la Firma: Puebla de Guzmán

Fecha de la Firma: 2024-08-09

Firmante: El Alcalde-Presidente, Antonio Beltrán Mora

